



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 1257 - 2012  
Ingreso N° 50300780 - 27/04/2012

ORD. N° 2277 /

ANT.: Presentación de fecha 27.04.2012 de Arquitecto Sr. Silvio Geroldi Iglesias.

MAT.: **SANTIAGO**, Autorización Artículo 60° LGUC, de los inmuebles ubicados en calle Almirante Hurtado N° 2037 y en calle Toesca N° 2052.

**SANTIAGO, 05 JUN 2012**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ  
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

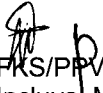
1. Por presentación citada en ANT., de arquitecto Sr. Silvio Geroldi, se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir los inmuebles ubicados en calle Almirante Hurtado N° 2037 y en calle Toesca N° 2052 de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 825, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la ampliación del inmueble, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del referido Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA

  
FKS/PPV/ eat  
Incluye Memoria, planos y especificaciones técnicas.  
DISTRIBUCIÓN:  
-Destinatario:  
-Cc Arquitecto Sr. Silvio Geroldi.  
Dirección: 21 de Mayo N°556 Local N° 18, Santiago  
Teléfono: 02/6330954  
-Secretaría Ministerial Metropolitana  
-Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
-Ley de Transparencia art. 7/g.  
-Archivo.